REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos 2014.

DECRETO EXENTO Nº 2829

LONGAVI, 17 OCT. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que a través del Programa de Ficha de Protección Social, se aplica instrumento de estratificación a familias de la comuna que necesiten obtener algún beneficio.

Que de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Desarrollo Social, este es el único instrumento válido para acceder a beneficios sociales.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de Abril de 2014, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule**, representado por el **Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don José Ramón Letelier Olave,** y la **Ilustre Municipalidad de Longaví,** representada por su Alcalde **Don Mario Antonio Briones Araice**, realizar las actividades correspondientes a la aplicación de la **Ficha de Protección Social** instruido por el Ministerio de Desarrollo Social, con vigencia hasta el 30 de Marzo de 2015, transfiriendo para tal efecto la cantidad de $ 6.467.589.-

2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la Cuenta 214-05-35-004, "Ficha de Protección Social"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A.Romero/A.Salazar
Distribución:

- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Archivo "Página Web".
- Archivo DIDECO.